4(cuatro)

Acta No 12 (S.L. 25/05/2018)
RESOLUCIÓN N° 0319-2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 004/2018 "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD BAJO LA MODALIDAD DE LEASING (ART. 39-LEY 2051/2003) –PLURIANUAL 2018-2019-2020, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 2633/2018, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 11/05/2018, memorándum presentado por el Prof. Lic. VÍCTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, el cual eleva Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 004/2018 "Arrendamiento con opción a compra de un Sistema Integral de Seguridad bajo la modalidad de Leasing (Art. 39-Ley 2051/2003) –Plurianual 2018-2019-2020, para su estudio y consideración.-

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, Referente al Expediente Nº 2633/2018 de fecha 11/05/2018, Por el cual se: **Recomienda** aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 004/2018 "Arrendamiento con opción a compra de un Sistema Integral de Seguridad bajo la modalidad de Leasing (Art. 39-Ley 2051/2003) –Plurianual 2018-2019-2020", de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0319-01-18 **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 004/2018 "Arrendamiento con opción a compra de un Sistema Integral de Seguridad bajo la modalidad de Leasing (Art. 39-Ley 2051/2003) – Plurianual 2018-2019-2020", de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción"

0319-02-18 **Encomendar** al Señor Decano realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la Licitación por Concurso de Ofertas, mencionada en el artículo anterior.

0319-03-18 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

CONSEJO DIRECTIVO FACEN

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHN
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano